



I.1 MATRÍCULA POR PRIMERA VEZ EN UN TÍTULO DE GRADO.

Si quiere matricularse de primer curso de grado por primera vez, deberá presentar más documentación y matricularse de curso completo, y atenerse a lo establecido en el Reglamento de Progresión y Permanencia de la Universidad de Murcia. No importa si ya estuvo matriculado en otra titulación. En ésta, es su primera vez.

1. DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

Importante: las fotocopias a las que se alude a continuación, deberán ir acompañadas del original correspondiente para su comprobación

- Fotocopia del DNI (NIE para extranjeros) o pasaporte en vigor.
- Fotocopia del documento acreditativo de acceso a la Universidad, excepto los estudiantes que hayan superado las Pruebas de Acceso en el Distrito Único de la Región de Murcia y los titulados por la Universidad de Murcia.
- Los estudiantes que soliciten la domiciliación del recibo de su matrícula o el pago fraccionado de la misma deberán cumplimentar, descargar y firmar manuscritamente (el titular de la cuenta en la que se domicilia el pago) el modelo de mandato u orden de domiciliación que podrá obtener en la siguiente dirección web: <https://gurum.um.es/gurum/mandatos.htm>, en él constarán la identidad del estudiante, la titulación en la que se matricula, la identidad del titular de la cuenta y el número de cuenta IBAN (que consta de 24 dígitos). Este mandato u orden de domiciliación, una vez cumplimentado y firmado, deberá entregarlo en la Secretaría de su Centro en el momento de formalizar la matrícula.
- Si es beneficiario de alguna reducción o exención de pago de matrícula, deberá aportar la documentación que lo justifique (Ver apartado III de las presentes Normas).
- Documento registro fehaciente de número de teléfono móvil a efectos de notificaciones a los alumnos.
- Número de Seguridad Social (NUSS): aquellos estudiantes que abonan el Seguro Escolar por ser menor de 28 años, deberán presentar fotocopia de la Tarjeta Sanitaria en la que aparezca su NUSS personal u otro documento que lo acredite.
- La Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (SG-8/2016, de 1 de junio) por la que se dictan instrucciones en relación con la modificación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece la obligación de recabar información relativa al Certificado de Inexistencia de Antecedentes Penales por Delitos Sexuales para el acceso a profesiones, oficios o actividades que impliquen contacto habitual con menores.



Esta obligación se hace extensiva a aquellos estudiantes que a partir del curso 2016/2017 vayan a realizar prácticas en Centros (colegios, institutos o unidades) que implique contacto habitual con el citado colectivo.

En estos casos, el estudiante deberá aportar una certificación negativa de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, o podrá autorizar a la Universidad de Murcia a realizar la verificación de su identidad y a la consulta de sus datos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales del Ministerio de Justicia dando su consentimiento para recabar información relativa al "Certificado de Inexistencia de Antecedentes Penales por Delitos Sexuales"

https://volantes.um.es/volantes/paginas/recursos/formulario_consentimiento.pdf

- Los estudiantes que procedan de otros Distritos Universitarios, a la hora de formalizar la matrícula deberán según el caso:
 - IMPRIMIR la carta de admisión que aparece en la consulta de resultados de su solicitud de preinscripción, con el fin de abonar los derechos de traslado en la Universidad de origen, si están admitidos en la lista 1 o lista 2 de la fase de Junio
 - Esperar a la cita que tenga asignada para la adjudicación de plaza en su caso, para que se le facilite la carta de admisión, si están citados en la lista 3 (llamamiento) o lista única de septiembre.
 - Aportar justificante de haber abonado los derechos de traslado en su Universidad de origen (en caso de admisión por traslado de expediente).
- Los interesados podrán ejercitar su derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para que puedan ser recabados por medios electrónicos. La autorización se acompañará a la solicitud de matrícula mediante el modelo que se puede obtener en la siguiente dirección web:

https://volantes.um.es/volantes/paginas/recursos/formulario_consentimiento.pdf

2. REQUISITO PARA SOLICITAR BECA.

Los estudiantes que deseen solicitar beca del Ministerio de [Educación y Formación Profesional](#), deberán cumplimentar el modelo de solicitud que aparece en la página WEB (<https://sede.educacion.gob.es>), debiendo aportar el resguardo de solicitud de beca, que genera la aplicación de becas, junto con la matrícula en la Secretaría del Centro.

3. LUGAR PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA.

La presentación de documentos para la matrícula de estudiantes que inician estudios de primer curso en títulos de Grado se efectuará en:



Deberán atenerse a los plazos y lugares específicos que se fijan en el proceso de Preinscripción y que se indican junto con cada una de las listas de admitidos que se publiquen. El calendario se acompaña en el apartado V de las presentes Normas.

4. CUÁNDO Y DÓNDE PAGAR.

(IMPORTANTE: no se realizará ingreso alguno hasta que le sea expedido el recibo correspondiente, en su caso, en el momento de efectuar la matrícula).

- 1) A los estudiantes que opten por domiciliación del importe de la matrícula, bien en un solo plazo, o mediante pago fraccionado, se les girará el importe correspondiente a la entidad bancaria que hayan indicado en su matrícula.
- 2) A los estudiantes que deseen realizar el pago en un solo plazo, sin domiciliación bancaria, se les entregará el recibo correspondiente a su liquidación en el momento de realizar la matrícula. En el plazo de diez días deberán abonar este importe en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias:

Banco Sabadell.
Bankia.
CajaMar.
Banco Santander.

El pago de este recibo puede efectuarse en cualquier sucursal de las mencionadas entidades, en cajeros automáticos o mediante banca electrónica. También puede ser pagado por tarjeta bancaria a través del portal <http://gurum.um.es>

5. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS

La primera vez que el estudiante acceda al AULA VIRTUAL de la Universidad de Murcia deberá cumplimentar los datos estadísticos, necesarios en el proceso de apertura de su expediente.

1. Trabajo remunerado del estudiante. Indique el código según la siguiente tabla de ocupaciones:

- 00: "Ocupaciones militares"
- 01: "Directores y gerentes"
- 02 "Técnicos y profesionales científicos e intelectuales"
- 03: "Técnicos y profesionales de apoyo"
- 04: "Empleados de tipo contable y administrativo"
- 05: "Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios"
- 06: "Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca"
- 07: "Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria."
- 08: "Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores"
- 09: "Trabajadores no cualificados"
- 10: "Parado",
- 11: "Jubilados"
- 12: "Amas/os de casa"
- 13: "Incapacitados para trabajar"
- 14: "Otra situación (Rentistas,...)"



2 y 3 Nivel Estudios Padre/Madre

Estudios del padre o tutor y de la madre o tutora. Indique el código según la siguiente tabla de ocupaciones

- 1: "Analfabeto"
- 2: "Sin estudios"
- 3: "Estudios primarios"
- 4: "Estudios secundarios"
- 5: "Estudios superiores"

4 y 5. Trabajo del padre o tutor y de la madre o tutora. Indique el código según la siguiente tabla de ocupaciones:

- 00: "Ocupaciones militares"
- 01: "Directores y gerentes"
- 02: "Técnicos y profesionales científicos e intelectuales"
- 03: "Técnicos y profesionales de apoyo"
- 04: "Empleados de tipo contable y administrativo"
- 05: "Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios"
- 06: "Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca"
- 07: "Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria."
- 08: "Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores"
- 09: "Trabajadores no cualificados"
- 10: "Parado"
- 11: "Jubilados"
- 12: "Amas/os de casa"
- 13: "Incapacitados para trabajar"
- 14: "Otra situación (Rentistas,...)"

6. Estudios de Enseñanza Superior, universitaria y no universitaria, completados por el estudiante. Indique el código según la siguiente tabla:

- 1.- Doctorado
- 2.- De ciclo largo
- 3.- De ciclo corto
- 4.- Tres años de carrera universitaria o al menos 180 créditos aprobados de una carrera de ciclo largo
- 5.- Estudios superiores no universitarios
- 6.- No posee ningún título de enseñanza superior

7 Año de acceso al Sistema Universitario Español.

Indicar año

8. Municipio Centro

Código del municipio del centro en el que cursó el último año del estudio que le da acceso a este Grado.

Indicar Municipio.

9. Año Fin Estudio Acceso

Último año que cursó el estudio que le da acceso a este Grado universitario.

Indicar año fin.

10. País Fin Estudio Acceso

País en el que cursó el último año del estudio que le da acceso a este Grado universitario.

Indicar País



11. Naturaleza Centro

Para el caso de un estudiante que accede por primera vez, indicar naturaleza del centro en el que cursó el estudio que le da acceso a este Grado.

- 1: "Centro Público"
- 2: "Centro Privado"
- 3: "Centro Privado Concertado"

12. Estudio Acceso

Si se trata de un estudiante que accede por primera vez a la Universidad con forma de acceso Selectividad o Formación Profesional y Asimilados. Indicar tipo de acceso:

- 07: "Bachillerato LOMCE"
- 01: "Bachillerato LOE"
- 02: "Bachillerato LOGSE"
- 03: "COU"
- 04: "Técnico Superior de Formación Profesional o título equivalente"
- 05: "Técnico Superior de Artes plásticas y diseño o título equivalente"
- 06: "Técnico Deportivo Superior o título equivalente"

13. Especialidad Acceso

Si se ha rellenado el apartado anterior Estudio Acceso, seleccione código de especialidad del estudio de acceso a este Grado universitario:

ID	NOMBRE	TIPO
701	Artes	Bachillerato LOMCE
702	Ciencias	Bachillerato LOMCE
703	Humanidades y Ciencias Sociales	Bachillerato LOMCE
101	Artes	Bachillerato LOE
102	Ciencias y tecnología	Bachillerato LOE
103	Humanidades y ciencias sociales	Bachillerato LOE
201	Artes	Bachillerato LOGSE
202	Tecnología	Bachillerato LOGSE
203	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Bachillerato LOGSE
204	Humanidades y Ciencias Sociales	Bachillerato LOGSE
301	Biosanitarias	COU
302	Técnica	COU
303	Ciencias Sociales	COU
304	Humanidades	COU
401	Actividades físicas y deportivas	Formación profesional o título equivalente
402	Administración y gestión	Formación profesional o título equivalente
403	Agraria	Formación profesional o título equivalente
404	Artes gráficas	Formación profesional o título equivalente
405	Artes y Artesanías	Formación profesional o título equivalente
406	Comercio y marketing	Formación profesional o título equivalente
407	Edificación y obra civil	Formación profesional o título equivalente
408	Electricidad y electrónica	Formación profesional o título equivalente
409	Energía y agua	Formación profesional o título equivalente
410	Fabricación mecánica	Formación profesional o título equivalente
411	Hostelería y turismo	Formación profesional o título equivalente
412	Imagen personal	Formación profesional o título equivalente



413	Imagen y sonido	Formación profesional o título equivalente
414	Industrias alimentarias	Formación profesional o título equivalente
415	Industrias extractivas	Formación profesional o título equivalente
416	Informática y comunicaciones	Formación profesional o título equivalente
417	Instalación y mantenimiento	Formación profesional o título equivalente
418	Madera, mueble y corcho	Formación profesional o título equivalente
419	Marítimo-pesquera	Formación profesional o título equivalente
420	Química	Formación profesional o título equivalente
421	Sanidad	Formación profesional o título equivalente
422	Seguridad y medio ambiente	Formación profesional o título equivalente
423	Servicios socioculturales y a la comunidad	Formación profesional o título equivalente
424	Textil, confección y piel	Formación profesional o título equivalente
425	Transporte y mantenimiento de vehículos	Formación profesional o título equivalente
426	Vidrio y cerámica	Formación profesional o título equivalente

I.2 MATRÍCULA DE SEGUNDO CURSO EN ADELANTE. MATRÍCULA TELEMÁTICA (AUTOMATRÍCULA-WEB)

Los estudiantes que dispongan de firma electrónica o clave concertada UMU (login y contraseña de correo electrónico de la Universidad o Tarjeta universitaria y pin) y quieran matricularse en el mismo título, deberán realizar su matrícula de forma telemática a través del portal web <https://Automatricula.um.es>, en los siguientes plazos:

- **Plazo general** de Matrícula para estudios de Grado: del **25 de julio** al **15 de septiembre**.

El proceso de Automatricula está sujeto a las siguientes Normas/requisitos:

La realización de la matrícula de forma telemática supone la formalización de una matrícula definitiva.

La liquidación económica se considerará provisional cuando esté condicionada a la justificación de las posibles gratuidades o bonificaciones que se hubieran marcado y que deberán ser acreditadas, de acuerdo con lo establecido en estas normas, quedando facultada la Universidad para practicar liquidación complementaria, en su caso.

Documentación acreditativa de gratuidad, deducción o bonificación:

Alegada cualquier gratuidad, deducción o bonificación de las establecidas en las normas de matrícula, se deberá justificar la misma mediante su documentación acreditativa. El estudiante deberá anexar en fichero electrónico (formatos PDF o JPG) la documentación correspondiente.

No se solicitará la documentación en aquellos casos en que el Centro disponga ya en el expediente informático del estudiante de constancia documental en